



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 29 MAYO 1998

VISTO:

El Expediente N° 11.531/98 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el llamado a inscripción de postulantes para cubrir dos cargos de Dedicación Simple en el Área: Filosofía Orientación: Epistemología, en la División Cultura, Comunicación y Lingüística, conforme a lo dispuesto en la Resolución N° 015/96 del Consejo Superior;

Que a fs. 65 obra el Acta de la Comisión Ad-Hoc conformada mediante Disposición N° 057/98, de la cual surge que la Lic. Estela Mercedes CALDERON y la Prof. Gladys Verónica FIORENTINO son las postulantes que reúnen los requisitos establecidos oportunamente y propone la designación de las citadas docentes en las categorías de Ayudante de Docencia;

Que a fs. 30 obra Nota N° 003/98 presentada por la Jefa de la División Cultura, Comunicación y Lingüística, mediante la cual avala las designaciones propuestas;

Que la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto recomendó designar a las docentes mencionadas, a partir del 15 de Mayo de 1998 y hasta el 31 de Marzo de 1999;

Que este Cuerpo en Sesión aprobó por mayoría lo actuado por la Comisión;

Que según lo establecido en el Artículo 54° Inc. g) del Estatuto de la UNPA, la designación del Personal Académico es facultad del Consejo de Unidad;

Que se debe dictar el instrumento legal pertinente;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:**

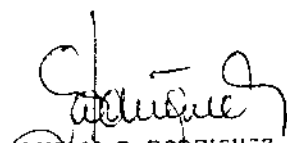
ARTICULO 1°.- RECONOCER los servicios prestados por las docentes Estela Mercedes CALDERON (CUIL N° 23-06245545-4) y Gladys Verónica FIORENTINO (CUIL N° 27-16029560-6), en la categoría de Ayudante Dedicación Simple (G229/44) y la categoría de Ayudante de Docencia Dedicación Simple (G229/45) respectivamente, por el período comprendido entre el 15 y el 28 de Mayo de 1998, en la División Cultura, Comunicación y Lingüística.-

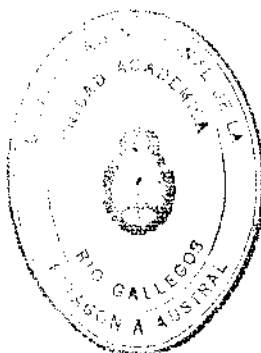
ARTICULO 2°.- DESIGNAR, con carácter interino, a la Lic. Estela Mercedes CALDERON (CUIL N° 23-06245545-4) en la categoría de Ayudante de Docencia Dedicación Simple (G229/44) y a la Prof. Gladys Verónica FIORENTINO (CUIL N° 27-16029560-6) en la categoría de Ayudante de Docencia Dedicación Simple (G229/45), en la División Cultura, Comunicación y Lingüística, a partir del 29 de Mayo de 1998 y hasta el 31 de Marzo de 1999 o hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición.-

ARTICULO 3.- NOTIFIQUESE a la Jefatura de Personal, a las interesadas, cumplido, elevar el presente Acuerdo a la Secretaría General Académica.-

ARTICULO 4.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1.1. del Tesoro Nacional - PROGRAMA 16: Unidad Académica Río Gallegos - SUBPROGRAMA: 00 - PROYECTO: 00 - ACTIVIDAD: 03. Formación de Grado - OBRA: 00 INCISO: 01. Gastos Personal - PARTIDA PRINCIPAL: 01. Personal Permanente - FINALIDAD: 03 - FUNCION: 04. Educación y Cultura.

ARTICULO 5.- TOME RAZON Dirección de Personal, Jefatura de Administración, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, División Cultura, Comunicación y Lingüística, cumplido, ARCHIVESE.-


AMELIA E. RODRIGUEZ
Secretaría General Académica
UNPA - RIO GALLEGOS




170

ACUERDO

N°

170